



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No.

(**26 DIC 2016**)

-005603-

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No 036 de 2016

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria de Deportes y Recreación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **036** de 2016, mediante Resolución número 005253 del 05 de Diciembre de 2016, para **LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE, EN RUTAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES**, indicando como fecha de apertura el 05 de Diciembre de 2016 y el cierre el 15 de Diciembre de 2016, a las 9:00 a.m.

El Departamento para la Selección Abreviada de menor Cuantía No. **036** de 2016 y posterior contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales.

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor	Fecha
225	03-3-61-20	Fortalecimiento y Apoyos Culturales y Procesos de Formación Artística para la presentación y apropiación del patrimonio de san Andrés, caribe	\$ 20,000,000.00	02-02-16
1318	03-1-202166-20	Otros Servicios	\$ 35,000,000.00	21-04-16
1484	0403-3-2234510-20	Fortalecimiento de la Educación con la media a la educación superior	\$ 10,000,000.00	29-04-16
1705	03-3-51-20	Desarrollo de actividad física y hábitos saludables	\$ 20,000,000.00	18-05-16
1822	0403-3-2234510-20	Fortalecimiento de la Educación con la media a la educación superior	\$ 20,000,000.00	01-06-16
2348	03-3-202-79	Fortalecimiento del Liderazgo, Experiencias locales de construcción Ciudadanía y políticas públicas con organismos de acción comunal en San Andrés Islas	\$ 15,000,000.00	19-07-16
2349	03-3-203-20	Desarrollo acción decisión y participación ciudadana procesos para mitigar la vulneración de derechos humanos en el archipiélago	\$ 10,000,000.00	19-07-16
2752	03-3-194-20	Apoyo Promoción y Fortalecimiento Social Dirigido a Beneficiarios del Programa Familias en Acción	\$ 30,000,000.00	17-08-16
3102	03-3-65-20	Conservación recuperación del patrimonio material e inmaterial del Archipiélago	\$ 31,254,187.00	13-09-16
4131	03-3-191-20	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores de san Andrés islas	\$ 20,000,000.00	15-09-16

Que el día 28 de Noviembre de 2016 se efectuó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co, el Aviso, el proyecto de pliego, estudios previos y análisis del sector y la matriz de riesgos, así mismo el día 05 de Diciembre de 2016, se efectuó la publicación de las observaciones y la respuesta a las mismas, la Resolución de Apertura y el Pliego Definitivo, el 13 de Diciembre el listado de posibles oferentes, el código asignado en el portal único de contratación fue 16-11-5852424, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que el plazo establecido en el cronograma del proceso no se presentó observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones presentaron manifestación clara de participar, a través de comunicación escrita un total de un (1) posible oferente así:

1. ISLATUR LALIANXA LTDA

Que, según Acta del 15 de Diciembre de 2016, la secretaria de Deportes y Recreación dio cierre a Selección Abreviada de menor Cuantía No. 036 de 2016, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

1. ISLATUR LALIANXA LTDA

Que una vez cerrada la Selección Abreviada, el Departamento tuvo hasta el 23 de Diciembre de 2016, para realizar las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

El comité Jurídico, El comité Jurídico conceptuó que la propuesta presentada por ISLATUR LALIANXA LTDA, resulto habilitada. **El Comité económico** con informe mediante Acta de Comité económico No 036 de Diciembre 19 de 2016, declara HABILITADA al proponente ISLATUR LALIANXA LTDA y el **Comité Técnico** mediante acta de evaluación técnica No 016, realiza el estudio técnico declarando Habilitada la única propuesta presentada.

Que dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes durante hasta el 23 de diciembre de 2016, mediante su publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co recibiendo dentro del plazo establecido observaciones y subsanación de documentos a los informes de evaluación.

Que en reunión del Comité de Contratación llevado a cabo el día 26 de Diciembre de 2016, se realiza la ponderación numérica la cual queda así:

PROponentES	MENOR PRECIO 500 PUNTOS	CALIDAD DEL SERVICIO 200 PUNTOS	OCCRE 200 Puntos	INDUSTRIA NACIONAL 100	TOTALPUNTOS 1000
ISLATUR LALIANXA LTDA	500	200	200	100	1000

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contracción, le recomienda en forma unánime al Gobernador adjudicar la selección Abreviada de menor Cuantía No 036 de 2016, al oferente ISLATUR LALIANXA LTDA.

Que en mérito de lo dispuesto se,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con NIT 892400157, Representada Legalmente por GLORIA AMPARO CORREA ALDANA identificada con cédula de ciudadanía No. 20.753.452 expedida en Mosquera Cundinamarca, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2016, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE, EN RUTAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES DE CONFORMIDAD EN NUMERAL 1.2.1 Y EL ANEXO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES", por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$211,254,187.00) MCTE,

PARAGRAFO PRIMERO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal No. 225, 1318, 1484, 1705, 1822, 2348, 2349, 2752, 3102, 4131, de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta., así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, a los **26 DIC 2016**


RONALD HOUSNI JALLER 

El Gobernador

El Secretario de Deportes y Recreación


EFRAIN CASTRO BARRETO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR